

Lince, **09 SEP. 2020**

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 487-2020-MDL-GAF/SLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 030-2020-MDL-GAF-SLCP/SBIS emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de agosto del 2020, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 045-2020-MDL-GAF se modificó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2020 de la Municipalidad de Lince, incluyéndose la Contratación de la Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, el Informe N° 030-2020-MDL-GAF-SLCP/SBIS de fecha 09.09.2020, emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-MDL/CS – 1ra Convocatoria en la Contratación de la Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano;

- Mediante Memorándum N° 160-2020-MDL-GDH de fecha 20.07.2020, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la "Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano", derivado del CUI N° 2479144;
- Que, mediante Proveído N° 1769-2020-MDL-GAF de fecha 23.07.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de "Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano", y procede a derivarlo a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;
- Que, mediante Informe N° 632-2020-MDL-GAF/SLCP-SIAF de fecha 07.08.2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial procede a solicitar la habilitación y certificación de crédito presupuestal para la Contratación de la "Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano", por el monto de S/ 613,000.00 (Seiscientos trece mil con 00/100 soles), a mérito de la indagación de mercado;
- Que, mediante Memorándum N° 794-2020-MDL-GPP de fecha 12.08.2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la habilitación y certificación de crédito presupuestal para la Contratación de la "Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano", por el monto de S/ 613,000.00 (Seiscientos trece mil con 00/100 soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Rubro 00 RO;
- Que, mediante Informe N° 421-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 13.08.2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de excluir (01) procedimiento de selección e incluir (01) procedimiento de selección, siendo este último la "Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano", derivado del CUI N° 2479144;
- Que, mediante Resolución N° 045-2020-MDL-GAF de fecha 13.08.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de excluir (01) procedimiento de selección e incluir (01) procedimiento de selección, siendo este último la "Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano", derivado del CUI N° 2479144, con N° 34 de Referencia en el PAC;
- Que, mediante Informe N° 422-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 13.08.2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del expediente de contratación y designación de comité de selección, para la "Adquisición de (01) bus





urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144;

- Que, mediante Resolución N° 046-2020-MDL-GAF de fecha 13.08.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2020-MDL/CS-1 por la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144, y designa al Comité de selección que tendrá a cargo la conducción del procedimiento de selección antes mencionado;
 - Que, mediante Acta de Instalación de fecha 14.08.2020, el Comité de Selección proceden a reunirse, a fin de revisar el expediente de contratación Licitación Pública N° 001-2020-MDL/CS-1 por la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144, concluyendo sin observación alguna, y en consecuencia suscribiéndola en señal de conformidad;
 - Que, mediante Informe N° 036-2020-MDL-GDH de fecha 19.08.2020, la Gerencia de Desarrollo Humano en su calidad de área usuaria y técnica, corre traslado al Comité de Selección solicitando tengan a bien detener las acciones previas a la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2020-MDL/CS-1 por la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144, toda vez que ha visto pertinente realizar cambios a las Especificaciones Técnicas, con el fin de optimizar los servicios brindados y en consecuencia cumplir la finalidad pública;
 - Que, mediante Informe N° 001-2020-MDL – LP N° 001-2020-MDL/CS de fecha 19.08.2020, el Presidente del Comité de Selección en coordinación con los miembros, proceden a devolver el expediente de contratación Licitación Pública N° 001-2020-MDL/CS-1 por la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a causa de lo señalado por el área usuaria; con el fin de que se realicen los ajustes y/o cambios necesarios a las Especificaciones Técnicas;
 - Que, mediante Proveído N° 2494-2020-MDL-GAF de fecha 21.08.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas corre traslado a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a fin de realizar las acciones respectivas, para que el área usuaria proceda a realizar los cambios solicitados a las Especificaciones Técnicas por la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144;
 - Que, mediante Informe N° 441-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 25.08.2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano, realice los cambios necesarios a las Especificaciones Técnicas por la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144; y de tal modo sea presentado y/o canalizado por la Gerencia de Administración y Finanzas el nuevo requerimiento y sus Especificaciones Técnicas;
 - Que, mediante Memorándum N° 189-2020-MDL-GDH de fecha 26.08.2020, la Gerencia de Desarrollo Humano reitera la solicitud de la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N° 2479144; adjuntando las nuevas Especificaciones Técnicas;
- Que, mediante Proveído N° 2537-2020-MDL-GAF de fecha 26.08.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, y procede a derivarlo a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;
- Que, mediante indagación de mercado de fecha 04.09.2020 hasta el 07.09.2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial actualizo las cotizaciones de diversas empresas dedicadas al rubro, en función a las nuevas Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano”, derivado del CUI N°





2479144, obteniendo como valor estimado el monto de S/ 613,000.00 (Seiscientos trece mil con 00/100 soles), manteniéndose así el mismo valor estimado de la primera indagación de mercado realizado; en consecuencia se mantiene el Memorandum N° 794-2020-MDL-GPP de fecha 12.08.2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgando la habilitación y certificación de crédito presupuestal por el monto antes mencionado, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Rubro 00 RO.

- El estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial precisa que:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Licitación Pública
 - El valor estimado es de S/ 613,000.00 (Seiscientos trece mil con 00/100 soles)
 - Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
 - El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
 - El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del mismo cuerpo legal, refiere que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 046-2020-MDL-GAF que aprobó el Expediente de Contratación y designo al Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-MDL/CS** – Primera Convocatoria para la Contratación de la Adquisición de (01) bus urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano, cuyo valor estimado es de S/ 613,000.00 (Seiscientos trece mil con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. – **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-MDL/CS** – Primera Convocatoria para la Contratación de la Adquisición de (01) bus





urbano para la optimización de los servicios brindados por la Gerencia de Desarrollo Humano, cuyo valor estimado es de S/ 613,000.00 (Seiscientos trece mil con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Tercero. - DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Luis Llanos Fernández	1. Presidente: María Virginia Castillo Jara
2. Miembro : Alcides Alberto Carrillo Campos	2. Miembro : Guillermo Neyra Camac
3. Miembro : José Gaspar Becerra Tejada	3. Miembro : Sergio Brando Inca Suarez

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JULIO ANTONIO GAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas